BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 94	Viernes 24 de Noviembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:

Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:

Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

LEYES **PAGINAS**

Ley Nº 5521 – Dcto. Nº 1373 - IMPONESE EL NOMBRE «PROFESOR LUIS ALBERTO ACOSTA» A LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 59 DE LA LOCALIDAD DE ICAÑO, DEPARTAMENTO LA PAZ 3223/3224

Ley Nº 5522 – Dcto. Nº 1374 - DECLARASE EL 21 DE JUNIO COMO DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA 3224/3225

DECRETOS

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Nºs. 1369, 1379 - SINTETIZADOS 3225

Nºs.1205, 1206 - Pendientes.

Nºs. 1207 al 1217 - SINTETIZADOS 3225/3226

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 395 al 408 - SINTETIZADAS 3226/3230

AÑO 2016

HF. Nº 745 - Pendiente.

HF. Nº 746 - SINTETIZADA 2230

PUBLICACIONES PENDIENTES - AÑO 2016

HF. Nºs. 182, 282, 393, 462, 540, 542, 543, 544, 567, 569, 570, 571, 574, 677, 731, 736 y 737 - SINTETIZADAS 3230/3232

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - AÑO 2016

SECRI. Nºs. 131 al 169 - SINTETIZADAS 3233/3237

Nº 158 - Pendiente.

Nºs. 164 y 165 – Anuladas según Nota de Fecha 05ABR17.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

ST. Nºs. 88 al 97 - SINTETIZADAS 3237/3238

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 01 al 35 - SINTETIZADAS 3238/3243

Nº 09 - Pendiente.

L E Y E S

Ley Nº 5521 – Decreto Nº 1373

IMPONESE EL NOMBRE «PROFESOR LUIS ALBERTO ACOSTA» A LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 59 DE LA LOCALIDAD DE ICAÑO, DEPARTAMENTO LA PAZ

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- IMPONESE el nombre «PROFESOR LUIS ALBERTO ACOSTA» a la Escuela Provincial N° 59 de la localidad de Icaño, departamento La Paz de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTICULO 3°.- Entréguese un diploma recordatorio a los familiares del Profesor Luis Alberto Acosta, en nombre de la Cámara de Diputados de Catamarca.

ARTICULO 4°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Registrada con el Nº 5521

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Juan Marcelo Cordero Varela
Presidente Provisorio,
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Decreto N° 1373

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Noviembre de 2017.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el Nº 5521

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ley Nº 5522 – Decreto Nº 1374

DECLARASE EL 21 DE JUNIO COMO DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declarar y conmemorar en la provincia de Catamarca, el día 21 de junio como «Día de la Confraternidad Antártica».

ARTICULO 2°,- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, incluirá esta fecha en el Calendario Escolar, realizando los actos conmemorativos que correspondan en cada institución escolar. Enseñando además, todo lo relacionado con la difusión de temas inherentes a la Soberanía Argentina en la Antártida.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Registrada con el Nº 5522

Juan Marcelo Cordero Varela
Presidente Provisorio,
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 1374

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Noviembre de 2017.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el Nº 5522

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Dcto. GJ. Nº 1369 – 13-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo Daniel Barros, DNI. Nº 11.983.129, al cargo de Ministro de Desarrollo Social, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1379 – 14-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Raúl Chico, DNI. Nº 16.284.077, al cargo de Ministro de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Nº 1205 – Pendiente.

Dcto. Nº 1206 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 1207 – 23-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Lic. Carlos Martín Villafañez, DNI. Nº 28.172.691, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 1208 – 23-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Oscar Benjamín Ascoeta, DNI. Nº 27.078.802, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 1209 – 23-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Marcelo Gerardo Arrieta, DNI. Nº 11.424.843, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 1210 – 23-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Ana Valeria Mandatori, DNI. Nº 37.637.119, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. Nº 1211 – 23-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase Personal Auxiliar Docente, Asistente Social, para prestar servicios en establecimientos educativos de este Ministerio, al Sr. Enzo Ariel Ocampo, DNI. Nº 30.319.582, Interino, Escuela Primaria Nº 703, Dpto. Andalgalá. El gasto se afectará a las partidas de personal temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 1212 – 23-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia de la Sra. Soledad Verónica Ocampo, DNI. Nº 25.069.934, en el cargo de Jefa de Prensa y Protocolo, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1213 – 23-10-2017 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Analía del Carmen Alvarez Guzmán, DNI. Nº 25.928.317, en el cargo de Jefa de Prensa y Protocolo, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 1214 – 23-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Resol. Minist. ECyT. Nº 205/17, por la que se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, que como Anexo forma parte del presente. Establézcase que los fondos a transferir a favor de la Municipalidad, serán destinados a afrontar exclusivamente los gastos que demande el servicio de transporte escolar, objeto del Convenio y hasta la finalización del mismo. Dicho Municipio está obligado a rendir cuenta de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1215 – 23-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Lía Lobo, CUIL. 23-11982113-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), Mtrio. de Salud, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1216 – 23-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roque Gustavo Zelarayan Frogel, CUIL. 20-28309667-0, Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1217 – 23-10-2017 – **Salud –** Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público, suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Médica Oftalmóloga Julieta Alejandra Parra, DNI. Nº 26.187.674, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 2, Hospital Villa Dolores, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 395 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.000,00, al Sr. Manuel Orlando Almendres, DNI. Nº 20.588.307, con domicilio en Ruta Prov. Nº 14 s/n, Concepción, Capayán, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Sonido para

Eventos, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 396 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.000,00, al Sr. Marcos Antonio Alvarez, DNI. Nº 23.677.641, con domicilio en Bº Canal, Nueva Coneta, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Jardinería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 397 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.000,00, al Sr. Jonathan Ceferino Ovejero, DNI. Nº 34.011.959, con domicilio en Av. Nazar s/n, Chumbicha, Catamarca, destinado a la compra de insumos para gomería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 398 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Rita Mercedes Santillán, DNI. Nº 22.935.410, destinado al proyecto de elaboración y venta de pan casero, ubicado en Calle S/N Norte, Huillapima, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 399 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.000,00, al Sr. Franco David Astrada, DNI. Nº 37.642.572, con domicilio en Bº 20 Vv., Casa 20, Canal Nueva Coneta, Catamarca, destinado a la compra de insumos para venta de leña, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO,

del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 400 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.000,00, al Sr. Diego Fernando Nieto, DNI. Nº 35.387.921, destinado al proyecto de taller de refrigeración, ubicado en Bº Los Egidos, Av. Alem 1395, San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 401 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.000,00, al Sr. Ricardo David Martín, DNI. Nº 32.624.936, destinado al proyecto de elaboración y venta de pre pizzas, ubicado en Bº 54 V.v., Casa Nº 14, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 402 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, al Sr. Gustavo Ricardo Luján, DNI. Nº 26.187.301, con domicilio en calle Julio Herrera 544, Bº Judicial, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Sublimación, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente.Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 403 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.000,00, al Sr. Raúl Ernesto Bustos, destinado al proyecto de elaboración y venta de pre pizzas, ubicado en Bº San Martín, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas

Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 404 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.000,00, al Sr. Sergio Daniel Lobos Paredes, DNI. Nº 24.284.131, destinado al proyecto de elaboración y venta de pan casero, ubicado en Bº San Gerónimo, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 405 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.000,00, al Sr. Gabriel Simón Díaz Romano, DNI. Nº 25.181.180, destinado al proyecto de una gomería, ubicado en Maipú S/N Bº Centro, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 406 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.000,00, al Sr. Mercedes Alberto Moreno, DNI. Nº 12.067.788, destinado al proyecto de elaboración de bloques de cemento, ubicado en Av. Nazar, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 407 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.000,00, al Sr. Ramón Antonio Bustamante, DNI. Nº 30.311.813, destinado al proyecto de elaboración y venta de tortillas, ubicado en Bº Noroeste, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 408 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.000,00, al Sr. Diego Alejandro Navarro, DNI. Nº 34.723.340, destinado al proyecto de elaboración y venta de empanadas, ubicado en Bº San Gerónimo, Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2016

Resol. Nº 745 - Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 746 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2016

Resol. Minist. HF. (P) Nº 182 – 23-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia la reestructuración interna e incremento de partidas presupuestarias del Inc.1, Gastos en Personal, para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 282 – 28-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago al Dr. Guillermo Felipe Clark, DNI. Nº 17.428.461, en concepto de Honorarios Profesionales, fijados mediante Sentencia Definitiva 10/13, en autos Expte. Nº 63/11 caratulados: «Buencar SRL c/ Estado Provincial s/ Expropiación Inversa», tramitados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación; la suma de $160.000,00, en dos cuotas iguales de $ 80.000,00.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 393 – 26-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indica a continuación: Incorporar: FFin.910 – SAF.011 Programa de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 11.537.922,96 en Recursos y partidas del Mtrio. de Salud, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.910 «SAF.011, Programa de Enfermedades Crónicas no Transmisibles», tiene las siguientes características: a) Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.011, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos de Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 462 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual

de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indica a continuación: Incorporar: FFin.601 – SAF.996, Préstamos de Ley Nº 5477. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 778.000.000,00 en Recursos, del Tesoro Provincial y $ 194.500.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.601 «SAF.996, Préstamos Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) No Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es Tesorería General de la Provincia.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 540 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 15.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 542 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 16.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 543 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 10.000.000,00 en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 544 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 567 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indica a continuación: Sustituir: FFin.505 – SAF.010, Dción. Pcial. de Obras Públicas, Por: FFin.505 – SAF.010 Préstamo Ley Nº 5477. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 7.407.680,05 en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas y en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Infraestructura Escolar de Obras por Contrato y Dción. Pcial. de Obras por Contrato, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.505 «SAF.010, Préstamo Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.010, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos de Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 569 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 570 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 18.110.054,60 en partidas de la Dción. de Mantenimiento e Incrementando igual monto en partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 571 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 574 – 15-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 7.000.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.) e Incrementando igual monto en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 677 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase el procedimiento de Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/16, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de Escritorios y Armarios Altos y Bajos para el normal Funcionamiento de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Mtrio., por $ 820.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con su Anexo I, Especificaciones Técnicas de los ítems a cotizar, fíjase fecha límite para la Recepción de la Cotización el 26DIC16, hs. 10:00, en la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, sito en calle Sarmiento Nº 613 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El gasto que demande la erogación será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 731 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 736 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 737 – 29-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SECRI. Nº 131 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 5.400,00.

Resol. SECRI. Nº 132 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Hernán Osvaldo Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a (Copiapó) Chile, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.600,00.

Resol. SECRI. Nº 133 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Fernando Edgardo Monguillot, Director Relaciones Institucionales, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 134 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, a la Sra. Rita Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 135 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, a la Sra. Ivana Carolina Lencina, Asesora, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 136 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 137 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. César Aníbal Caliva, Asesor, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 138 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, del 26 al 29/10/16, con motivo de traslado de Funcionarios, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 13.600,00.

Resol. SECRI. Nº 139 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, a la Sra. Erminia Eva Cuscueta, Administrativa, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 140 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la reparación y mantenimiento de un vehículo oficial de la Secretaría, con un presupuesto de $ 21.724,97, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo Nº 1348/12 y adjudícase al servicio oficial Del Parque S.A., CUIT. 30-70812499-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030

– U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.17 a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 141 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Gabriel Molina, Supervisor, del 26 al 29/10/16, con motivo de participar del ATACALAR, a Copiapó, Chile, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. SECRI. Nº 142 – 21-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF.17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible destinado a la movilidad de vehículos oficiales de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 24.900, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo Nº 1348/12 y adjudícase a la firma Matías Amengual S.R.L., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.17 a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 143 – 25-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el gasto efectuado por el Servicio Administrativo de esta Secretaría, a favor de la firma La Casa de Catamarca, de Pascual Pedro A., por $ 624,00, según factura 0008-00000078, en concepto de productos regionales. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030– Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 144 – 31-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, DNI. Nº 17.529.722, a manejar la camioneta Toyota SW4 Dominio LWM 115, para el traslado de funcionarios de esta Secretaría, del 01 al 03NOV16, que asistirán a la realización de la Reunión Plenaria de Autoridades de ZICOSUR, en el vecino país de Paraguay.

Resol. SECRI. Nº 145 – 31-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, del 01 al 03/11/16, con motivo de Plenario de Autoridades del ZICOSUR, a Paraguay, con un viático de $ 4.050,00.

Resol. SECRI. Nº 146 – 31-10-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, del 01 al 03/11/16, con motivo de traslado de funcionarios, a Paraguay, con un viático de $ 2.700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.500,00, total $ 11.200,00.

Resol. SECRI. Nº 147 – 07-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado Subrogante, el 08 y 09/11/16, con motivo de Reunión con Autoridades de Cancillería, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 500,00.

Resol. SECRI. Nº 148 – 08-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para las oficinas de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 17.500, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase a María Laura Medina, CUIT. 27-26856063-2, por $ 17.430. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 –Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 149 – 08-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Dase de

baja como responsable suplente de las Cuentas Corrientes Oficiales Nºs 46601389/21, 46601569/17, 46601698/48, 46601842/99, al Dr. Fernando Edgardo Monguillot, DNI. Nº 33.695.129, a partir del 08NOV16 y desígnase como responsable suplente de las cuentas enunciadas, al Sr. Hugo Gabriel Cirillo, DNI. Nº 26.804.912, Categ. 14, Pta. Pte., Agrup. Admin.

Resol. SECRI. Nº 150 – 08-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconózcase la deuda a favor de Agostina Lilia Alanís, según factura Nº 0003-00000003, por $ 15.000. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 151 – 24-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase el gasto efectuado por el Servicio Administrativo de esta Secretaría, a favor de la firma Jardín Florería Avalos, de Esthela Avalos, según factura Nº 0003-00001707, por $ 900. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 152 – 24-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de cajas navideñas, con un presupuesto oficial de $ 19.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase a Domingo Roberto Arrosas, CUIT. 20-11366384-8, por $ 18.200. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.4901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 153 – 25-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Téngase por otorgada, licencia Anual ordinaria correspondiente a los período 2015, según corresponda, al personal de Gabinete, de esta Secretaría, citados en Anexo I del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. Nº 154 – 30-11-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Trasládanse las licencias anuales ordinarias adeudadas del año 2015 al año 2017 del personal escalafonado y de gabinete de esta Secretaría, según detalle: Dra. Verónica Saldaño, Directora de Integración Regional, 7 días; Sra. Natalia Lebrón, Secretaria Privada, 10 días; CPN. Irma Karina González, Jefe del Servicio Administrativo Financiero; Sr. Pedro Eduardo Lobo, a cargo de Div. Tesorería; Sra. Herminia Eva Cuscueta, a cargo Div. Despacho; Lic. Elena Paola del Carmen Herrera, Profesional; Sra. Sonia del Rosario Ordoñez, Administrativa, a cargo de Div. Personal, todos 30 días; Sra. Mariela Leonor Noriega, Administrativa, 14 días; Sr. Hugo Gabriel Cirillo, Administrativo, 11 días; Sr. Marcelo Fabián Barrionuevo, Administrativo, 12 días.

Resol. SECRI. Nº 155 – 01-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, del 04 al 06/12/16, con motivo de Reunión Preparatoria de la VI Reunión Bicameral de Gobernadores e Intendentes Chilenos en Buenos Aires y participar del Cambio de Autoridades de la ZICOSUR en Tucumán, a Capital Federal (Buenos Aires) y Tucumán, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SECRI. Nº 156 – 01-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, del 04 al 06/12/16, con motivo de Reunión Preparatoria de la VI Reunión Bicameral de Gobernadores e Intendentes Chilenos en Buenos Aires y participar del Cambio de Autoridades de la ZICOSUR en Tucumán, a Capital Federal (Buenos Aires) y Tucumán, con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 157 – 02-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer,

el 05 y 06/12/16, con motivo de traslado de funcionarios, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 900,00, otros $ 2.000,00, total $ 2.900,00.

Resol. Nº 158 – Pendiente.

Resol. SECRI. Nº 159 – 14-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para las oficinas de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 21.500,00, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por $ 21.104,00. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF Nº 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. Nº 160 – 15-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el gasto a favor de la firma Vicuña Eventos, de Sergio Gustavo Gómez, por $ 5.950,00 y apruébase lo actuado por el SAF Nº 17, de esta Secretaría. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – Ub.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 161 – 15-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la impresión de 500 carpetas institucionales, tamaño legal full color, con solapa, cartulina 300 grs., con un presupuesto oficial de $ 20.000,00, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF Nº 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. Nº 162 – 15-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la reparación y mantenimiento de un vehículo oficial de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 24.992,33, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase al servicio oficial Del Parque SA., CUIT. 30-70812499-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3, 2 – PP.3, 4, 5 – pp.2, 4, 9, 6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF Nº 17, a realizar el pago.

Resol. SECRI. Nº 163 – 21-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para las oficinas de la Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 21.000,00, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) tercer párrafo, 51º inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12 y adjudícase a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por $ 20.365,00. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF Nº 17, a realizar el pago.

Resol. Nº 164 – Anulada según Nota de Fecha 05ABR17.

Resol. Nº 165 – Anulada según Nota de Fecha 05ABR17.

Resol. SECRI. Nº 166 – 21-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, al CPN. Horacio Gabriel Jais, Secretario de Estado, del 14 al 16/12/16, con motivo de

reunión de la VI Reunión Bicameral de Gobernadores e Intendentes Chilenos en Buenos Aires, a Capital Federal (Buenos Aires).

Resol. SECRI. Nº 167 – 21-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio, a la Dra. Rita Verónica Saldaño, Director de Integración Regional, del 14 al 16/12/16, con motivo de reunión de la VI Reunión Bicameral de Gobernadores e Intendentes Chilenos en Buenos Aires, a Capital Federal (Buenos Aires).

Resol. SECRI. Nº 168 – 26-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por Servicio Administrativo y autorízase a realizar el pago a favor de la firma Adelino SRL., CUIT. 30-71372310-6, por $ 2.982,00. El gasto será imputado a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030– Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – Ub.Geog.04901, del presupuesto en vigencia.

Resol. SECRI. Nº 169 – 29-12-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Rectifícanse los Arts. 2º y 3º de la Resol. Nº 140/16, los que versarán de la siguiente manera: ARTICULO 2.- Adjudicar la presente contratación al servicio oficial DEL PARQUE SA – CUIT 30-70812499-7 por la suma de Pesos Veintiún mil setecientos veinticuatro con 97/100 ($21.724,97); ARTICULO 3.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria: SAF 017, JUR 010, MONEDA 1, PROG. 030- UB. GEOG. 4901 – FIN. 1 FUN. 130 – INC.3, PPAL3, PPAR 2, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, INC. 2, PPAL.9, PPAR 6, REPUESTOS Y ACCESORIOS, INC.2, PPAL4, PPAR 4, CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, F.F. 111, del presupuesto vigente, respectivamente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. ST. Nº 88 – 20-09-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian David Miranda, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/09/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. Nº 89 – 20-09-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/09/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los Dptos. Pomán y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. Nº 90 – 26-09-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de Higiene y Seguridad, del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/09/17, con motivo de inspecciones varias en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los Dptos. Paclín, Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. Nº 91 – 26-09-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/09/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los Dptos. Paclín, Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. Nº 92 – 26-09-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Rosario Emilio Quinteros, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/09/17, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los Dptos. Paclín, Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00, combustibles y mantenimiento de vehículos $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Dispos. ST. Nº 93 – 09-10-2017 – **Trabajo –** Reconócese el pago de la factura B Nº 5514-97762058 a la firma Telecom Personal S.A., por

un monto total de $ 9.923,82. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. El gasto será imputado al presente ejercicio financiero.

Dispos. ST. Nº 94 – 11-10-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Pablo Javier Parodi, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 11/10/17, con motivo de traslado de Inspectores al Dpto. Paclín, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. Nº 95 – 11-10-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11/10/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Paclín, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. Nº 96 – 11-10-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian David Miranda, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11/10/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Paclín, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. Nº 97 – 23-10-2017 – **Trabajo –** Reconócese el pago de la factura B Nº 5658-02203619 a la firma Telecom Personal S.A., por un monto total de $ 11.123,99. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. El gasto será imputado al presente ejercicio financiero.

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 01 – 25-01-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Dalma Alelí Reales Maneiro, DNI. Nº 52.040.987 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Alrsandra Yanet Reales, DNI. Nº 35.501.672, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 02 – 01-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 10.393,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para la paciente Verónica del Rosario Avellaneda, DNI. Nº 29.837.640, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 03 – 01-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.054,00, destinado al pago de 1 Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Claudia Elizabeth Cativa, DNI. Nº 24.390.503, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 04 – 03-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.280,00, destinado al pago de un Estudio, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Mauricio Exequiel Vergara, DNI. Nº 32.367.828 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de

Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, por $ 9.500,00, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. Villa Cabrera, 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU Nº 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.

Dispos. SPGS. Nº 05 – 03-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.120,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 1 día, para la paciente Wanda Candela Reinoso, DNI. Nº 47.035.782 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Angélica Paula Bazán, DNI. Nº 31.398.441, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 06 – 04-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para la paciente Saida Jazmín Cárdenes Solohaga, DNI. Nº 48.920.814 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Elba Noemí Solohaga, DNI. Nº 29.418.253, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 07 – 04-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.884,94, destinado a la adquisición de Medicamentos, para la paciente Karina Alejandra Mazzuco, DNI. Nº 36.844.071, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 08 – 12-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para la paciente María de los Angeles Collante, DNI. Nº 41.774.312 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Rafaela Nicolasa Collante, DNI. Nº 14.285.948, con los recaudos legales del caso.

Dispos. Nº 09 – Pendiente.

Dispos. SPGS. Nº 10 – 19-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.780,00, destinado al pago de un Estudio, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, alojamiento y alimentos por 10 días, para la paciente Blanca Noemí Cruz, DNI. Nº 17.890.246 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, por $ 20.000,00, será transferido al Banco ICBC, (Suc. 515), Cta. Cte. Nº 0515-02004272, CBU Nº 01505153020000004272135, perteneciente al Instituto Privado de Radioterapia S.A.

Dispos. SPGS. Nº 11 – 19-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y

vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Ambar Aylin Barrionuevo, DNI. Nº 53.866.875 y 2 acompañantes, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Lucas Maximiliano Barrionuevo, DNI. Nº 35.389.664, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 12 – 19-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.160,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Ana Pilar Silcan Díaz, DNI. Nº 54.644.225 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Viviana Mabel Díaz, DNI. Nº 24.584.966, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 13 – 22-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para la paciente Ana Mabel Muzevich, DNI. Nº 16.379.985 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 14 – 23-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.040,00, destinado al pago de un Estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Julissa del Carmen Páez, DNI. Nº 40.749.366, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. 264), Cta. Cte. Nº 20021/9, CBU Nº 0720264520000002002190, perteneciente al Sanatorio Pasteur S.A., CUIT. 30-62893383-5.

Dispos. SPGS. Nº 15 – 23-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado a solventar gastos de Derivación a la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Bianca Aimara Guzmán, DNI. Nº 53.463.343 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Ana Ruth Elizabeth Guzmán, DNI. Nº 28.974.450, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 16 – 24-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.280,00, destinado al pago de un Estudio, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Dora Marcela Martoccia, DNI. Nº 18.188.266, Beneficiaria Nº 405-89027770-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, por $ 9.500,00, será transferido al Banco Santander Río, (Suc. Villa Cabrera, 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU Nº 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A.

Dispos. SPGS. Nº 17 – 26-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el

«Proyecto de Capacitación sobre Lactancia Materna», organizado por el Comité de Lactancia Materna, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Dispos. SPGS. Nº 18 – 26-02-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para la paciente Brenda Dayana Morales, DNI. Nº 35.286.365 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 19 – 03-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.678,39, destinado a la adquisición de Medicamentos, para la paciente Karina Alejandra Mazzuco, DNI. Nº 36.844.071, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 20 – 02-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.320,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para dos personas, para el paciente Lisandro Acevedo Mercado, DNI. Nº 55.059.027, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Patricia Noemí Aguilar, DNI. Nº 17.341.482, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 21 – 07-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días para dos personas, para el paciente Axel Javier Montenegro, DNI. Nº 47.358.970, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Claudia Alejandra Silva, DNI. Nº 22.515.278, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 22 – 10-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Encárgase la función de Jefa del Dpto. Despacho, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a la Srta. Gloria Evangelina González, CUIL. 27-28647477-8, del 14MAR al 04ABR16, mientras dure la ausencia de su titular.

Dispos. SPGS. Nº 23 – 14-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la conformación de los Tribunales Evaluadores y sus respectivos Veedores para el Llamado a Concurso de las Residencias Médicas Año 2016, que a continuación se detallan: Docente Instructor de Residencia de Pediatría: Dr. Pedro Moya, Director de Carrera; Dr. Alejandro Severini, Presidente del Comité de Docencia y Dra. Adriana Barrionuevo, Jefa del Dpto. de Capacitación, ambos de HINEP. e Ingreso a la Carrera de Especialistas en Clínica Pediátrica 2016: Dr. Rodolfo Pedro Moya, Director de Carrera; Dra. Mariana Onasis, Instructor de la Carrera; Dra. Adriana Barrionuevo, Jefa del Dpto. de Capacitación, HINEP.; Veedor: Dra. Fabiana Elías, Jefa de Div. de Docencia, HINEP., para ambos Tribunales.

Dispos. SPGS. Nº 24 – 14-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para el

paciente Honorio César Barrientos, DNI. Nº 18.533.175 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 25 – 15-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 3 días, para la paciente Sara Stefanía Ramírez, DNI. Nº 46.593.836 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Verónica del Valle Soria, DNI. Nº 27.155.961, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 26 – 16-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días, para la paciente Pilar Agüero, DNI. Nº 55.059.219 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Franco Reinaldo Agüero, DNI. Nº 27.900.622, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 27 – 17-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «1º Jornada de Actualización y Concientización de la Enfermedad Celíaca, Una Mirada Integral de la Celiaquía», organizado por el Programa Provincial de Enfermedad Celíaca, de la Dción. Pcial. de Atención Primaria en Salud.

Dispos. SPGS. Nº 28 – 18-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 2 días para dos personas, para la paciente Noemí Salomé Aybar González, DNI. Nº 44.493.974, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mercedes Silvia Lorena González, DNI. Nº 26.054.524, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 29 – 18-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.580,00, destinado para gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y alimentos por 5 días, para la paciente Elba Rogelia Armenta, DNI. Nº 12.433.435, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, por $ 22.800,00, será transferido a la Cta. Cte. Nº 0515-02004272-13, Banco ICBC, Suc. 515, CBU. Nº 015051530-2000004272135 o al Banco de Córdoba, Cta. Cte. Nº 5780/08, Suc. 913, CBU. Nº 020091350-1000000578083 o Banco Macro, Cta. Cte. Nº 3-301-0000001343-0, Suc. 300, CBU Nº 28503019-30000000134300, pertenecientes al Instituto Privado de Radioterapia S.A., Córdoba.

Dispos. SPGS. Nº 30 – 21-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 20.215,61, destinado a solventar gastos de Estudios en un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia. de Buenos Aires, pasajes

(ida y vuelta) por vía terrestre, alojamiento y alimentos para 2 personas por 4 días, para el paciente José Miguel Jiménez, DNI. Nº 34.708.649, Beneficiario Nº 405-83491020-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudios, será transferido al Banco Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, Cta. Cte. Nº 18571/12, CBU 0110-5995-2000-0018-5711-27.

Dispos. SPGS. Nº 31 – 21-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 16.536,00, destinado al pago de un Estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Ruth Parra González, DNI. Nº 95.433.528, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de estudio, será transferido a la Cta. Cte. Nº 20021/9, Banco Santander Río, (Suc. 264), CBU Nº 0720264520000002002190, pertenecientes al Sanatorio Pasteur S.A., con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 32 – 22-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación «Curso Presencial Trastornos del Espectro Autista, Evaluación, Diagnóstico y Estrategias de Intervención Psicoeducativas», organizado por Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca (A.P.PA.C.).

Dispos. SPGS. Nº 33 – 28-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.290,00, destinados para la adquisición de una Prótesis, para la Beneficiaria Jazmín Isabella Barrionuevo, DNI. Nº 52.180.168, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a la adquisición de prótesis, será transferido a la Cta. Cte. en Pesos Nº 041-13017-5, CBU Nº 1910041455004101301750, perteneciente al Banco Credicoop, AIDIN S.R.L.

Dispos. SPGS. Nº 34 – 28-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 5 días para dos personas, para el paciente Thiago Bladimir Veliz, DNI. Nº 54.644.318, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Julieta Marisol Tula, DNI. Nº 37.463.588, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 35 – 28-03-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.400,00, destinados para la Prórroga de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por tiempo indeterminado, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, Beneficiaria Nº 405-89625130-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, en concepto de alimentos, por $ 4.500,00, será transferido a la Cuenta Ahorros en Pesos Nº 33434931369689, CBU Nº 0110493030049313696897, perteneciente al Banco de la Nación Argentina, con los recaudos legales del caso.